

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Antolino Alvarez Alvarez, con DNI 9.925.525 J, y domicilio a efectos de notificaciones en Villablino (León), C/Peña Ubiña, 4-1ºC, en mi propio nombre y además como secretario de la Asociación Laciana para la Defensa de la Naturaleza.

Expone:

Que teniendo conocimiento de la RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PROYECTO CIERRE Y ABANDONO Y PLAN DE RESTAURACIÓN, EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO "EL FEIXOLIN", GRUPO MINERO VILLABLINO, NÚMERO 1990, DE MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, S.A.

Esta Asociación, manifiesta un total desacuerdo de la Resolución objeto de este escrito. Por lo que presentamos RECURSO DE ALZADA ante dicha resolución.

Nuestro rechazo a tal resolución, se basa en los argumentos que a continuación detallamos:

1.- Al tener un plan de restauración, aprobado por el Servicio de Minas y que finalizaba la extracción del mineral en el presente año, ¿Por qué se tiene que hacer uno nuevo? Adjuntamos el plano nº1 de fecha mayo/2004, donde se aprecia el contorno de la restauración a realizar, pudiéndose observar que no es necesario ampliar la corta según dicho proyecto.

2.- ¿Cómo se puede decir que no hay escombros para terminar de rellenar la corta? ¿Dónde están los millones de metros cúbicos de estériles extraídos durante estos años? Como se dice vulgarmente, los tienen "a tiro de piedra", al lado mismo de la corta, y se recuperaría al quitarlos, el estado natural de la montaña y de esta forma conseguir "recuperar" el paisaje destruido durante estos años al haberse transformado en una macro-escombrera este lugar, de varios kilómetros de largo y del orden de quinientos metros de ancho.

*Si la empresa cumpliera con los acuerdos, cosa que no hace; tienen para el relleno, la gran escombrera de Orallo, ya que cuando pidieron explotar el Feixolin, se comprometieron con la Junta Vecinal a retirarla, pues bien, esta es la ocasión de hacer lo prometido.*

Y si fuera necesario, tienen decenas de escombreras más, todas ellas ilegales donde pueden conseguir todo el material que necesiten.

3.- Respecto a otros aspectos como, desagües, seguridad, etc.... Tienen sus soluciones técnicas, y que deben ir acompañadas a lo largo del tiempo en que se trabaja, a no ser que se incumpla las normas establecidas para las distintas materias, pues no es de recibo

decir al final del cometido que existen problemas, de ser así, alguien tiene que responder por ello pues algo ha fallado.

4.- Esta explotación como debería saber su Ilma., es ilegal, tiene sentencias de los Tribunales de Justicia que así se han pronunciado, así como el ser una explotación ilegalizable, dadas las protecciones que tiene, como son, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de Alto Sil, Plan de Recuperación del oso pardo, formar parte de la Red Natura 2000, estar dentro del Espacio Natural de la Sierra de Ancares, así como RESERVA DE LA BIOSFERA.

La empresa pidió autorización para hacer en el Feixolín, catas, caminos, instalaciones etc., a la Consejería de Medio Ambiente, siendo el resultado, la denegación de los permisos solicitados.

5.- No cumple con leyes, Municipales, Autonómicas, Nacionales y Directivas Europeas, ya que como sabe su Ilma., en este momento, hay un proceso abierto de infracción contra nuestro Estado por estas explotaciones del Valle de Laciana.

6.- Se manipula a la opinión pública, para justificar el incumplimiento de la ley, con las explotaciones a cielo abierto, por LOS PUESTOS DE TRABAJO, la “gran mentira”, pues precisamente este sistema es el destructor del empleo, atrás han quedado miles de puestos de trabajo con el cierre de la minería de interior.

La única verdad es que lo único que se consigue, es un carbón, en la que su extracción es más barata, dejando tras de sí, menos empleo, sacar el carbón fácil de extraer, destrucción de los recursos que tenemos, fuentes destruidas y contaminación de sus aguas, recursos forestales (pues desaparecen zonas boscosas), un paisaje lunar, la proximidad de las explotaciones, ocasionan daños en nuestras propiedades como son grietas en la estructura de nuestras casas, con las voladuras, toneladas de polvo flotan sobre el pueblo, contaminando y ensuciando todo, en una palabra la desaparición total de nuestros recursos.

7.-Por otra parte las empresas mineras han recibido cuantiosas ayudas con el fin de hacer rentables sus yacimientos, y lo que han hecho es, cerrar la mayoría de los yacimientos, aprovechando que el cierre también se subvencionaba por disminución de producción.

De lo que se trata, es que sin ninguna justificación, con literatura barata, mareando la perdiz, con explicaciones que no aportan nada al objetivo que pretenden; rellenar folios para al final lo único que se saca en limpio, es que se necesitan escombros para la corta, y “oh sorpresa” hay que seguir el cielo abierto del Feixolín para conseguir estos, pues los sacados de la mina de interior durante un siglo, se los tragó la tierra.

Se parte pues, de una premisa falsa, sobran desgraciadamente millones de metros cúbicos de este material esparcidos por el valle.

**Creemos que con esta falsedad, única razón, en la que se basa la Resolución, se debe, así lo entendemos, desestimar la misma.**

**¿CÓMO SE PUEDE PARA RESTAURAR LA CORTA, PEDIR CONTINUAR LA MISMA O EN SU PROXIMIDAD?**

**¿CON QUE MATERIAL TAPAMOS EL HUECO QUE SE VA A PRODUCIR AL SACAR LOS ESTÉRILES PARA EL RELLENO DE LA CORTA A RESTAURAR?**

**¿CON OTRA CORTA?... Y LUEGO OTRA .....**

**PERO HAY MÁS**

Las soluciones propuestas, no se pueden hacer, a no ser que se incumpla la ley.

La solución de rebajar la corta hasta la cota 1420, no se puede llevar a cabo, pues se debe paralizar automáticamente todo tipo de trabajo de la corta actual, debido a demás de lo expuesto, está ubicada en **ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN FORESTAL**. Adjunto plano nº5 a escala 1/10000 donde se indica la intrusión y a donde se pretende llegar.

Otra opción que tampoco se puede llevar a cabo, pues se trata de abrir corta en lo que es "Ampliación del Feixolin", pues carece de todos los permisos; concretamente el 12 de enero de 2004 salió el ANUNCIO por el que se sometía a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, sin que al día de hoy se haya toma ninguna resolución. Adjuntamos plano nº 1 que detalla lo expuesto.

**Lo que nos lleva a tener más razones para pedir la desestimación del Recurso.**

Por todo lo cual

SOLICITAN

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Escrito contra la **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PROYECTO CIERRE Y ABANDONO Y PLAN DE RESTAURACIÓN, EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO "EL FEIXOLIN"**

Villablino a 19 de Junio de 2006

Fdo. Antolino Alvarez Alvarez